

ACTA DE ACLARACIONES PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**NOMBRE DEL PROCESOS: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN
LA PROVINCIA DE LOJA GRUPO2**

CÓDIGO DE PROCESOS: BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-002

Siendo las 08H00 del 15 de enero de 2021, la Comisión Técnica designada por el Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. para llevar adelante el proceso de contratación BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-002, denominado "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE LOJA GRUPO2", se reúne para realizar aclaraciones en el proceso y absolver las preguntas planteadas mediante correo electrónico.

Para elaborar la presente acta, la Comisión Técnica consideró las preguntas de cada correo electrónico remitido por los oferentes interesados en participar en el proceso, que en el presente caso son tres (3), por lo que, en las preguntas pueden existir varias consultas conforme se recibió los correos enviados por parte de los oferentes.

El DDL corresponde al "documento de licitación" mismos que se encuentra publicado en la dirección electrónica <https://www.eerssa.gob.ec/procesos-de-contratacion-bid-v-vi/>.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CORREO Nro. 1

Buenas tardes respectivas comisiones de los procesos del BIDV y BIDVI, ruego de la manera más comedida contestar las siguientes preguntas:

- La facturación solicitada es el resultado del promedio de los últimos 5 años?
- Se requiere algún documento notariado, tal como se hacía en los procesos BID anteriores?
- que documentos serán válidos para demostrar los activos líquidos solicitados?
- En la sección IV, en el numeral 3. INFORMACION PARA LA CALIFICACION, los puntos [1.2](#), [1.3](#), [1.4](#), [1.5](#), [1.6](#), [1.7](#), [1.8](#), y [1.9](#) hacen referencia a ciertas subclausulas de las IAO, podrían ser verificadas ya que no tienen relación.

Saludos cordiales

pág. 1

RESPUESTA A CORREO Nro. 1

- Para la facturación solicitada, se considerara la suma total de la facturación de los últimos cinco años (contados desde el año 2016 hasta el 2020) dividido para cinco y este resultado dividido para el presupuesto referencial, cuyo resultado debe ser igual o superior 0.3.
- La documentación puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y/o legalizado si correspondiere.
- Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta o certificados bancarios que guarden relación con cualquiera de estos dos requerimientos, cuya documentación debe corresponder a entidades financieras.
- Si guardan relación, en tal caso, se aclara que los numerales indicados corresponden a los literales desde la a) hasta la j) del numeral 5.3 de las IAO.

CORREO Nro. 2

Estimadas comisiones de los procesos:

- BID-EC-L-1223-FERUM-EESUR-DI-OB-001
- BID-EC-L-1223-FERUM-EESUR-DI-OB-002
- BID-EC-L-1223-FERUM-EESUR-DI-OB-003
- BID-EC-L-1231-EESUR-LNP-DI-OB-001

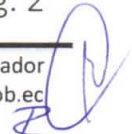
Ruego de la manera más comedida se dignen dar respuesta a mis preguntas, de manera clara y concreta, espero no se realicen contestaciones haciendo referencia a un punto específico de los pliegos anexos (archivos de proceso), ya que las consultas las realizo porque el mismo pliego dice varias cosas que no quedan muy claras y pueden quedar a libre interpretación.

PREGUNTA 1.- Para la presentación de las ofertas, hay que presentar lo solicitado en los puntos 5.3, 5.4 y 5.5 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) o hacer referencia a lo solicitado en los DATOS DE LA LICITACION (DDL) y CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), tal como lo manifiesta el punto 1.1 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO).

RESPUESTA PREGUNTA 1

Lo solicitado en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) numerales 5.3 y 5.4 corresponden a los requerimientos respecto a la documentación solicitada al oferente para la presentación de la oferta. El numeral 5.5 corresponde a lo presentado por el oferente para cuestiones propias de calificación de las oferta. El oferente debe presentar lo solicitado en Instrucciones a los Oferentes (IAO) y Datos de Licitación (DDL). Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) Son requisitos para el contratista que resultare adjudicado.

pág. 2



PREGUNTA 2

La facturación solicitada es 0,3 del presupuesto referencial, en los últimos 5 años.

PREGUNTA 2.1.- El promedio de facturación se debe de cumplir anualmente en cada uno de los últimos cinco años (es decir cada año debe de tener una facturación de mínimo 0,3 del presupuesto referencial), o es un promedio del periodo de los últimos 5 años ejemplo:

monto referencial	\$ 100.000,00
facturación solicitada (0,3)	\$ 30.000,00

1	2	3	4	5	PROMEDIO
\$ -	\$ 10.000,00	\$ 15.000,00	\$ 50.000,00	\$ 80.000,00	\$ 31.000,00

RESPUESTA PREGUNTA 2.1

Se considera la suma total de la facturación de los últimos cinco años dividido para cinco y este resultado dividido para el presupuesto referencial, cuyo valor debe ser igual o superior 0.3.

PREGUNTA 2.2.- Para el caso de un consorcio se sumarán las facturaciones de todos los integrantes del consorcio para cumplir el monto requerido de facturación?

RESPUESTA PREGUNTA 2.2

Sí, es la sumatoria de la facturación de los integrantes del consorcio. Los APCA deberán estar constituidos por dos o más firmas. Se debe cumplir con los porcentajes establecidos en el numeral 5.6 del IAO donde se establece lo siguiente: "Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se indique otra cosa en los DDL**".

pág. 3

PREGUNTA 2.3.- Para cumplir con el monto requerido de facturación, se necesita presentar copias de las facturas o las declaraciones de impuesto a la renta?

RESPUESTA PREGUNTA 2.3

Debe presentar copias de las facturas y la declaración del impuesto a la renta para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, para el año 2020 copias de las facturas, para determinar el concepto de la transacción y verificar si se trata de obras civiles. Por esta razón no se considera solamente la declaración del impuesto a la renta.

PREGUNTA 2.4.- En relación al periodo últimos 5 años, se incluye el año 2020 o es a partir del año 2019?

RESPUESTA PREGUNTA 2.4

Sí incluye el año 2020, debe presentar copias de las facturas y la declaración del impuesto a la renta para los años 2016, 2017, 2018 y 2019, para el año 2020 copias de las facturas.

PREGUNTA 3. La declaración de mantenimiento de la Oferta de una APCA firma únicamente el representante legal o todos los consorciados?

RESPUESTA PREGUNTA 3

La Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

PREGUNTA 4. Oferta original y copia deben ser sumilladas y firmadas, con firma autógrafa; o solamente la original debe ser con firma autógrafa, luego sacar una copia de la oferta original?

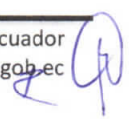
RESPUESTA PREGUNTA 4

Oferta original firmada, sumillada y numerada, y una copia de ésta.

PREGUNTA 5. Es posible hacer consorcio entre 2 o más persona naturales?

RESPUESTA PREGUNTA 5

De acuerdo al numeral 5.3 de los datos de licitación, los APCA pueden ser formados por dos o más firmas (personas jurídicas), por lo que no es posible realizar consorcios entre dos o más personas naturales.



PREGUNTA 6. En relación a la experiencia solicitada.

PREGUNTA 6.1. Harán válidas las experiencias obtenidas en consorcio en el porcentaje de constitución de cada consorciado o por el 100 % de la experiencia?

RESPUESTA PREGUNTA 6.1

La experiencia será acreditada por el porcentaje de constitución del Consorcio, para lo cual, debe presentar el documento de la Constitución del Consorcio que demuestre el porcentaje de participación.

PREGUNTA 6.2. Será válido el monto contratado o el monto ejecutado de cada una de las experiencias?

RESPUESTA PREGUNTA 6.2

Será válido el monto ejecutado.

PREGUNTA 7. Para acreditar la disponibilidad del equipo solicitado, se puede presentar una **declaración juramentada**, que contenga el listado de la herramienta que tiene el oferente?

RESPUESTA PREGUNTA 7

Puede presentar una declaración juramentada para acreditar la disponibilidad del equipo solicitado.

Los oferentes deben presentar la documentación referente a la disponibilidad del equipo mínimo, ya sea de propiedad del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o documentación mediante la cual se acredite en general cualquier forma de disponibilidad.

PREGUNTA 8. Se debe acreditar experiencia únicamente del personal solicitado en el punto 5.5 (d) de los DDL, es decir Administrador de obra y Residente de obra?

RESPUESTA PREGUNTA 8

Sí, respecto al personal técnico, debe acreditar experiencia únicamente del Administrador de obra y del Residente de obra.

PREGUNTA 9. En relación al punto 5.5 (e) de los DDL, indican que el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres deberá ser de USD 50,000.00; para este cumplimiento se puede presentar un certificado bancario, o cuales son los documentos válidos para cumplir este parámetro?

RESPUESTA PREGUNTA 9

Puede presentar: Certificado bancario de la línea de crédito aprobado o estado de cuenta que represente el activo líquido.

Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

PREGUNTA 10.

En relación al punto 13.1 de los DDL,

PREGUNTA 10.1. Claro está que la presentación es obligatoria, sin embargo, es un punto calificable que depende de la interpretación de la comisión técnica para cumplir o no dicho parámetro; de que manera calificarán este punto?

RESPUESTA PREGUNTA 10.1

Lo indicado en el punto 13.1 de los DDL no será objeto de calificación pero debe ser presentado y se establece como cumplido con la presentación de los documentos.

PREGUNTA 10.2. En caso de que la comisión técnica considere incorrecto lo presentado por el oferente en relación al punto 13.1 de los DDL, será motivo de eliminación del oferente?

RESPUESTA PREGUNTA 10.2

No será motivo de eliminación, sino objeto de aclaración de oferta; la documentación solicitada en el numeral 13.1 de los DDL es parte de la oferta.

CORREO Nro. 3

SALUDOS CORDIALES ESTIMADOS MIEMBROS DE LA COMISION. ME PUEDEN ACALARAR LA

FACTURACIÓN ANUAL: El múltiplo es: *0.3 del presupuesto referencial.*

El período es: *En los últimos 5 años.*

ESTE PARAMETRO SE CONSIDERA CUMPLIDO CON LA SUMA DE LA FACTURACION DURANTE LOS 5 AÑOS O SOLAMENTE SE DEBE MOSTRAR UNA FACTURACION MINIMA DE 0,3 DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DE UNO DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS O NECESARIAMENTE SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS 5 AÑOS DE FACTURACION DE 0.3.

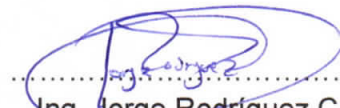
RESPUESTA A CORREO Nro. 3

Se considera la suma total de la facturación de los últimos cinco años (contados desde el año 2016 hasta el 2020) dividido para cinco y este resultado dividido para el presupuesto referencial, cuyo resultado debe ser igual o superior 0.3.


Loja, 15 de enero del 2021.



Ab. José Carrión.
Presidente de la Comisión Técnica



Ing. Jorge Rodríguez C.
Miembro de la Comisión Técnica



Ing. Freddy León E.
Miembro de la Comisión Técnica

